Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 🔍





Tipo Norma :Decreto 2482 Fecha Publicación :19-01-2015 Fecha Promulgación :24-12-2014

Organismo :MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Título :APRUEBA PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE, ZONA ZRD,

2014.

Tipo Versión :Única De : 19-01-2015

Inicio Vigencia :19-01-2015 Id Norma :1073994

:https://www.leychile.cl/N?i=1073994&f=2015-01-19&p=

APRUEBA PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE, ZONA ZRD, 2014

Núm. 2.482.- Chiguayante, 24 de diciembre de 2014.- Vistos: estos antecedentes: decreto alcaldicio N° 637 de fecha 20.06.03 y publicado en el Diario Oficial del 04.07.03; modificado el año 2006, según publicación en el Diario Oficial del día 28 de julio de 2006; modificado en el año 2007, según publicación en el Diario Oficial del día 21 de noviembre de 2007; modificado en el año 2009, según publicación en el Diario Oficial del día 18 de noviembre de 2009; modificado en el año 2010, según publicación en el Diario Oficial del día 4 de febrero de 2010; acuerdo Nº 128-28-2014 de fecha 11.09.2014, que aprueba el proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal de Chiguayante, zona ZRD; decreto Nº 1.845 de fecha 30 de septiembre de 2014 que sanciona el acuerdo Nº 128-28-2014; oficio ordinario Nº 2912, D.D.U.I. Nº 799, de fecha 11 de diciembre de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, por el cual informa favorablemente el proyecto de Plan Regulador Comunal de Chiguayante, zona ZRD, de conformidad a la Memoria Explicativa y Plano PRCH-6 firmado y timbrado por esa Secretaría Ministeria y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

Decreto:

- 1.- Apruébese la modificación del Plan Regulador Comunal de Chiguayante, que fuera promulgado por decreto alcaldicio Nº 637 de fecha 20 de junio de 2003, y publicada en el Diario Oficial el 04/07/2003; modificado el año 2006, según publicación en el Diario Oficial del día 28 de julio de 2006; modificado el año 2007, según publicación en el Diario Oficial del día 21 de noviembre de 2007; modificado el año 2009, según publicación en el Diario Oficial del día 18 de noviembre de 2009, modificado en el año 2010, según publicación en el Diario Oficial del día 4 de febrero de 2010, en el sentido de:

 Modificar el Plano PRCH-5, en los siguientes aspectos:
- 1.1. Incorpórese la gráfica correspondiente a la cobertura territorial para la nueva zona ZRE, en la sección que corresponda, en reemplazo de la cobertura de zona ZRD.
- 1.2. Compleméntese el actual plano: "PRCH-5", con el nuevo plano: "PRCH-6", que contiene la gráfica de la nueva cobertura de zona ZRE.

2.- Apruébese asimismo, la modificación a la Ordenanza Local de Plan

Regulador, en la forma que se indica:

- 2.1. En el artículo 26, titulo Áreas Especiales, a continuación de la zona ZU8-3 y su contenido, incorpórese la siguiente nueva zona, su contenido y estructura, como sigue:
 - "ZONA ESPECIAL RESIDENCIA Y EQUIPAMIENTO ZRE

USOS PERMITIDOS:

- Residencial.
- Equipamiento: De las siguientes clases:

Culto y Cultura: Sólo aquello destinados al desarrollo espiritual - religioso; centros culturales y bibliotecas.

Comercio: Sólo centros y locales comerciales.

Servicios.

- Espacio Público.
- Área Verde.

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN, URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN:

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 🔌



1. Superficie de Subdivisión Predial Mínima	200m ² .
2. Densidad bruta máxima	280 hab/há.
3. Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6
4. Coeficiente de Constructibilidad	2.
5. Sistemas de Agrupamiento	Uso Residencial. Aislado, sin adosamiento en predios de superficie superior a 500m². Otros Usos: Aislado, sin adosamiento.
6. Distanciamientos	Uso Residencial: Sobre 9 metros de altura de edificación: 6 metros mínimo. Uso Equipamiento: Sobre 3,5 metros de altura de edificación: 4 metros mínimo.
7. Alturas Máxima de Edificación	Uso Residencial: 12 metros. Otros Usos: 9 metros.
8. Antejardín	3 metros mínimo.

3.- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República. 4.- Archívese el Plano PRCH-6, "Plan Regulador Comunal de Chiguayante, Modificación zona ZRD 2014", y texto modificado de la Ordenanza Local, en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde.- Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.